

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	3,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja general en 27 de noviembre de 1950 con los números 774.626 de entrada y 118.164 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña María Rubio Soriano, de su propiedad y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas para el coche ómnibus, marca Chevrolet, M-53.941. Importa el depósito, 5.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.084-O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio Ocaña García y doña Angeles Ocaña García, cuyo último domicilio fue el de la calle Bretón de los Herreros, número 20, que en virtud de acta de aprehensión de café, levantada con fecha 11 de enero de 1954, se ha instruido el expediente número 21 de 1954, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de febrero de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley

de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 9 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: P. El Delegado de Hacienda (ilegible).

480 O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN A ENCARTADOS

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Morales Romero, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz). Villa del Carmen, se le hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo, en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de marzo del presente año, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 399 de 1949, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 12 de noviembre de 1949 por Agentes del Cuerpo General de Policía de Jerez de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de 122 cartones de tabaco rubio.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

475-O.

Desconociéndose el actual domicilio de un individuo conocido por «Gonzalo», se le hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo, en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de marzo del presente año, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente 371 de 1949, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 22 de octubre de 1949 por Agentes de Policía de Tráfico de Jerez de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de 250 cartones de tabaco rubio.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante

o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

476-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Brea Montero, Jose Moreno Cortes, Antonio Maza y un tal Leon, que últimamente, los dos primeros, lo tuvieron en San Fernando y Cádiz, calles Sol, 30, y San Juan, 20, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo, en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de marzo de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente 39 de 1948, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 5 de febrero de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil en San Fernando, por aprehensión de 6.380 cajetillas de tabaco rubio.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

477-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilustrísimo señor Presidente sesión de este Tribunal para el día 25 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el

expediente de I. Monetaria número 436 de 1950 que se le sigue por aprehensión de un automóvil, efectuada por los Agentes del Cuerpo General de Policía en La Estrada el día 10 de julio de 1950.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Troitino Varela, Edelmiro González Martínez, Ramón Yañez Rodríguez y Manuel Troitino Varela domiciliados a la sazón de los hechos en Aureliano San Román, 30, Oviedo; 8 Poniente 508 Puebla Pue, Méjico; Covadonga 2 bajo Oviedo, y Aureliano San Román, 30 Oviedo respectivamente y en la actualidad en ignorado paradero por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por persona con poder bastante con ariego a derecho significándoles que tanto ustedes como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar vocal comerciante miembro del Tribunal participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta Plaza, y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hicieren uso de este último derecho formará parte del Tribunal el vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno El Delegado-Presidente, (ilegible)

484—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Claudio Juan Moreno, que últimamente lo tenía en Gibraltar, Spanish Pavilion, por la presente se le comunica que este Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 3 de febrero de 1955, fallando el expediente 240, que se sigue por aprehensión de sacarina, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autor Claudio Juan y Manuel Gómez.

3.º Imponer la multa de 75.675 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla 4 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palmino.

469—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Rodríguez Sánchez, que últimamente lo tenía en Puerto de Santa

María calle Cielo, 22, por la presente se le comunica que este Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 3 de febrero de 1955, fallando el expediente 183 de 1954, que se sigue por aprehensión de tabaco, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autora, Joaquina Rodríguez.

3.º Imponer la multa de 7.500 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente.

Queda advertida que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla 4 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera.—Visto bueno el Presidente, Juan González-Palmino.

470—O.

SANTANDER

Por haber sufrido extravío los 137 cupones, vencimiento 1 de julio de 1947, de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1951, cupón número 123, comprendidos en la factura número 147 de esta Delegación, números:

Serie A, números 1057179/82, 1058176/201, 1058205/14, 1058217/22, 1058227/28, 1058231/54, 1058259/64, 1058268/72, 1058281/84 y 1058655/56.

Serie B, números 218943/48, 218950, 218952, 218955/58 y 218973/74.

Serie C, números 211208/9, 211547/59, 211561/69, 211573 y 211590.

Serie D, números 63178/80 y 61382.

Serie E, números 43713/15, y

Serie F, números 26993.

Se hace público por este anuncio para que las personas en cuyo poder se hallen los presentes en esta oficina, y transcurrido un mes desde la publicación del presente, sin reclamación de terceros, se remitirán las diligencias a la Dirección General de la Deuda para su resolución, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Santander, 3 de febrero de 1955.—El Interventor (ilegible).

463—O.

Por haber sufrido extravío los cupones que se detallan, se hace público este anuncio para que las personas en cuyo poder se hallen los presentes en esta Oficina, y transcurrido un mes desde la publicación del presente sin reclamación de terceros se remitirán las diligencias a la Dirección General de la Deuda para su resolución, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

De la factura número 41 de esta Delegación de Hacienda, conteniendo 354 cupones vencimiento 1.º de julio de 1948, de la Deuda Amortizable 3.5 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, cupón número 10:

Serie A números 454334 al 52 455550 al 52, 467205 al 9, 467401 al 10 473110 al 17, 1220830 al 37, 1220801, 1220808 al 17, 1220829 al 44, 1220865 al 72, 1220895 al

937, 1220953 al 79, 1220990 al 94 1220999, 1221006 al 127.

Serie B, números 101493 y 94 263921, 263923 al 25 263929 al 31 263933 al 40, 263946 al 51 263955 al 61 263963 y 64, 263966 al 71, 366234 al 36 369635 y 370322.

Serie C, números 74488 y 89 299013 y 14, 200016 200018, 200020 200022 al 27, 200029 y 30 200032 al 34 200037 al 39 y 278748.

Serie D, números 34068 y 69.

Serie E, número 23568.

De la factura número 34 de esta Delegación de Hacienda, conteniendo 179 cupones vencimiento 1.º de julio de 1948, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945 cupón número 11:

Serie A, números 799992 al 86 878572 al 611 867944 al 78 867982 al 86, 867992 al 888005 892988 al 98 y 1245018 al 21.

Serie B, números 62119 205335 al 42, 207050 al 67 207070 y 208039 y 40.

Serie C, números 102618 al 621 314881 al 82 314886 314888 al 95 314900 y 1, 314902 314907 al 18, 316319 al 27, 437685 y 440551.

Santander, 28 de enero de 1955.—El Interventor (ilegible).

464—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Alicantina del Caucho, Sociedad Limitada.»

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la ampliación: Instalar veinte vulcanizadores eléctricos de un pie, con 11 KW; una máquina de troquelar automática con 1 H. P., y cuatro máquinas de coser «Singer» con 0.5 H. P.

Capital de la industria: 200.000 ptas.

Producción actual: 6.250 pares de suela de goma y 1.250 pares de material con piso de goma. Con la ampliación se aumenta la producción en 1.250 pares de zapatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

973—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Santaella Robles.

Clase de industria: Fábrica de ladrillos.

Situación: Berja.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Ladrillos de diversos tipos, 2.100.000 unidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

983—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Sánchez Gómez.

Lugar de situación de la industria: Sierruela.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

990—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cellophane Española, Compañía Anónima».

Domicilio: Burgos (San Zoles).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria con la instalación de una máquina de confeccionar película transparente celulósica procedente de importación y valor aproximado de 348.000 pesetas.

Características de la maquinaria a importar. Una bobinadora «Harnden completa tipo B8X de 50 (1.27 m.) de corte y equipada con todos sus accesorios.

Lo que se hace público a fin de que los fabricantes nacionales que pudieran suministrar la máquina cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación en estas oficinas (Santander, 11).

Burgos, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

425—O.

LEGALIZACIÓN INSTALACIONES

Peticionario: «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.».

Emplazamiento: Burgos (carretera de Valladolid).

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de un ramal de línea eléctrica, en alta tensión, de 45 metros de longitud, a 13.2 Kw., y un centro de transformación intemperie, en terrenos de «La Milanera», de 50 KVA., relación de transformación 13.200/230-133 V.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

426—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Montull Segarra.

Emplazamiento: Salsadella.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cortar aros y una máquina de rebajar en su fábrica de abarcas.

Producción: 25.000 pares de abarcas y 28.000 pares de alpargatas suela de goma. Con la ampliación aumentará en un 50 por 100.

Capital: 88.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 70.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria calle Pola, 36.

Castellón, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

899—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera y Caja Rural «San Isidro».

Emplazamiento: Torrenueva.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro transformador de 30 KVA, a 15.000/220-127 voltios, que derivará de la línea existente propiedad de «Eléctrica Centro España», existente entre Santa Cruz de Mudea a Torrenueva, y que se utilizará para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz en la Almazara, propiedad de aquella Cooperativa.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

67—O.

Peticionario: Doña Paz Serrano Muñoz.

Emplazamiento: Villarta de San Juan.

Capital 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un aparato rectificador de alcoholes gemelo al existente y, como él, con una capacidad de producción de 1.000 litros de alcohol de 96,5° en veinticuatro horas de trabajo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

68—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Enrique Velasco García y don Dámaso Díaz Revallente.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno en Hinojosa del Duque.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.

934—O.

Peticionario: Don Antonio Crenes Rossi.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno en Almedinilla, calle Espinarejo, número 40.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.

917—O.

Peticionario: Don Francisco Borrego García.

Localidad de emplazamiento: Villa del Río.

Capital social: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de pasta para sopa.

Productos a obtener: Pasta para sopa

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos de pasta al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.

918—O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Luisa Mobergon Patino.

Objeto: Instalar una línea de 500 metros a 15 KV, y caseta con transformador de 10 KVA, en su finca Buenavista, del término de Valdeganga, tomando energía de «Hidroeléctrica de El Castellar».

Los que se consideren afectados lo comunicaran a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

446—O.

Peticionario: Doña María Asunción Torrijos Carlavilla.

Objeto: Instalar derivación a 15 KV, y caseta de transformación con transformador de 15 KVA, para electrificar su fábrica de aceite de Torrejoncillo del Rev.

Los que se consideren afectados lo comunicaran a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

445—O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Brihuega.

Objeto: Instalación de línea trifásica a 23.500 voltios, que partiendo del último apoyo de la de Añón-Romancos, termina en la subestación de Brihuega, Cruza en su recorrido; el camino de Pajares, carretera de Brihuega a Armuña en su kilómetro 3, hectómetro 10, y varias calles del pueblo de Brihuega. En la caseta de Brihuega se instalará un transformador de 150 KVA, 23.500/220-127 V., con todos sus elementos auxiliares y complementarios.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

952—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Máquinas Tingel, S. R. C. Objeto de la industria: Ampliar su taller de fabricación de máquinas-herramientas y reparaciones en general, sita en Rentería, con la instalación de dos taladros; dos tornos; una talladora; una rectificadora; una curvadora de chapas, y dos equipos de soldadura.

Producción anual: Aumenta 30 por 100 la actual.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guipuzcoa, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

900—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Elino-Química, S. A.
Localidad de emplazamiento: Monzón (Huesca).

Capital: Para esta instalación, pesetas 4.800.000.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de resinas de poliestireno y copolímeros, en Manzón.

Relación de los productos a obtener: Mensualmente producirá 90 toneladas de poliestireno y 40 toneladas de copolímeros de estireno.

Maquinaria a importar: 1.800.000 pesetas del utillaje para la purificación del monomero, para la obtención del polímero y para el acabado del polímero.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 26 de enero de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (legible).
963—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Dos Casimiro López Pérez.

Emplazamiento: Santa Comba.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo con una capacidad para 188 espectadores.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
444—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Peninsular Maderera, Sociedad Anónima.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: La Malata (El Ferrol del Caudillo).

Objeto: Sustitución en su industria de tableros contrachapados de una batidora de colas con motor de 1 HP. y una encoladora con motor, asimismo, de 1 HP. por una mezcladora de colas de 130 litros y una encoladora E. F. 27.

Maquinaria a importar: Una encoladora E. F. 27, equipada con dos cilindros en función, de 2,70 metros de longitud, con motor de 1 HP., transmisión por correas trapezoidales y reductor de ataque de los cilindros inferiores.

Una mezcladora de colas de 130 litros de capacidad, con motor de 1 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
443—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Rosendo Espallardo García.

Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital total: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su fábrica de chocolates con los elementos siguientes: Un mezclador de un metro de diámetro, un atemperador de 0,80 metros de diámetro y una pesadora extractora.

Capacidad de producción anterior: 25.500 kilogramos; con la ampliación, kilogramos anuales 30.000.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
924—O.

Peticionario: Don Juan Talavera Valverde.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 226.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su taller mecánico para la fabricación de frenos y embragues con los elementos siguientes: un torno de un metro, una máquina de taladrar y una piedra esmeril.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
922—O.

Peticionario: Don José Antonio Espallardo García.

Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su fábrica de caramelos con los elementos siguientes: Una máquina Salomón, con motor 1 C. V.; una máquina cortadora, con motor de 0,50 C. V.; una máquina cortadora a mano, cinco bombos de gragear, con motor de 2 C. V., y un vacuum, con motor de 3 C. V.

Capacidad de producción: Anterior, 40.000 kilogramos. Con la ampliación, 60.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
923—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Irún-Endara. Irún.
Objeto: Ampliación de la potencia de la central, de 740 KVA. a 1.275 KVA., por

sustitución de los actuales grupos por otros más modernos, conservando las mismas características del salto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).
74—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: F. E. N. O. S. A.

Emplazamiento: El Barco de Valdeorras.

Capital: De la ampliación, 2.593.770 pesetas.

Objeto: Ampliación de la subestación de Barco de Valdeorras, por la instalación de un banco, de tres transformadores monofásicos, de 9.000 KVA., 132/15 KV. y pórtico de seccionamiento de la línea a 132 KV Los Peares-Compostilla y aparellaje de 132 y 15 KV.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.
427—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Alonso Díaz (Industrial Alonso).

Objeto: Legalizar una ampliación de elementos producida en su industria de construcciones mecánicas, fundición y cerrajería, en Gijón, que comprende, principalmente, la siguiente maquinaria, adquirida en España:

Torno copiador mando electrónico. Cuatro taladros. Tres pulidoras. Bomba limpiadora. Mandrinadora. Cepilladora. Rectificadora. Dos transformadores eléctricos de 160 KVA. cada uno. Elementos diversos de laboratorio.

Capital: Aumenta en 539.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
881—O.

Peticionario: Don José Valle Armesto, Sociedad Anónima (expediente 2.052).

Objeto: Legalizar una ampliación de elementos producida en su fábrica de artículos de alambre, chapa, hojalata, etcétera, sita en Gijón.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 165.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación quedan fijadas sus producciones en la siguiente forma:

Abrelatas, 300.000 unidades al año.

Mecanismos diversos, 200.000 unidades al año.

Tapón sobre arco con porcelana, 500.000 unidades al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
919—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Julia Cortada Villar.
Objeto: Establecer una industria de obtención de lactosa en Villaviciosa, a base de elementos de procedencia nacional.
Capital: 500.000 pesetas.
Producción: 72.000 kilogramos anuales de lactosa.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
920—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Astilleros San Martín del Mar, S. A.

Objeto: Adicionar a su industria de reparaciones y construcciones navales (Astilleros) la reparación de vehículos automóviles.

Se emplearán nuevos elementos de procedencia nacional.

No altera el capital ni el consumo de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
985—O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijo de Leandro Téllez.»
Emplazamiento: Béjar.
Capital: 3.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir doce telares mecánicos antiguos por otros doce automáticas, ultrarrápidos, sin lanzaderas.
Producción actual: 58.800 metros de tejido de lana y estambre anuales en jornada normal.

Con la sustitución: 117.600 metros de tejido de lana y estambre anuales en jornada normal.

Procedencia de la maquinaria: Extranjera.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 5 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
892—O.

Peticionario: Don Restituto Bellido Barriga.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 56.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos alimenticios instalando un horno eléctrico.

Productos a fabricar: Crema tostada lacteada, crema tostada, crema de maíz, flanes y pastas.

Capacidad de producción: 28.000 kilogramos.

Producción primitiva: 14.000 kilogramos.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.
Salamanca, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
897—O.

Peticionario: Don Luis Nieto González.
Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 475.531,79 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería, sustituyendo un horno de leña por otro eléctrico de 65 kw. y un electromotor de 7,5 C. V. de corriente alterna por otro de continua, e instalando un termo eléctrico.

Productos a fabricar: Pan.

Capacidad de producción: 3.100 kilogramos en ocho horas.

Producción primitiva: 1.400 kilogramos en ocho horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

894—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Elpidio Sánchez Marcos.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 4.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cinematógrafo con 990 localidades, con dos aparatos proyectoros, marca Ossa, y un grupo electrógeno y la instalación eléctrica correspondiente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

890—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao.

Capital: En la instalación: 1.356.281,14 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía a voltios 46.000, que enlazará en la actual de Villacampo a Saucelle, en término municipal de Barruecopardo y término en la subestación a construir en el de Aldeadávila de la Ribera, con longitud de 15.557 metros.

La energía transportada se utiliza en las obras de construcción del nuevo salto de Aldeadávila de la Ribera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

891—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.»

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica ejecutando las siguientes instalaciones:

Una estación de transformación con potencia de 40 KVA. en Aldeavieja de Tormes. Sustituye a la actual tipo Intemperie.

Una estación de transformación con potencia de 25 KVA. para servicio de un sector en Gujuelo, y otra con potencia de 50 KVA. en Cambillo de Salvatierra, alimentadas mediante ramal trifásico, derivado de la línea que sirve a la fábrica de harinas de «Estanislao López, Sociedad Limitada», en Gujuelo.

Una estación de transformación con potencia de 40 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 568 metros de longitud, derivado de la línea general de Morille. Prestará servicio a la finca denominada «Aldeagallegas», término municipal de Miranda de Azán.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
893—O.

Peticionario: Viuda e Hijos de Lorenzo Simón Inés, Carolina del Arco Cortés y otros.

Objeto: Instalar en Berganciano una estación de transformación con potencia de 100 KVA. 13.200/6.200 V., alimentada mediante ramal trifásico derivado de la línea actual a 13.200 V. Tendrá utilización para servicio de alumbrado y fuerza en la explotación de los peticionarios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
895—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.»

Objeto: Amollar sus medios de distribución instalando, en término municipal de Pelabravo, una estación de transformación con potencia de 40 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 1.288 metros de longitud, derivado de la línea que sirve a la finca denominada «Centerrubio». Tendrá utilización en el suministro de energía a industria propiedad de don Pablo Núñez.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

896—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Argüeso Argüeso.—Reinoso.

Capital: 30.500 pesetas.

Objeto: Central hidroeléctrica constituida por una turbina de 29.1 H. P.; un alternador de 15 KVA. 127/220 V., y un transformador de 15 KVA. trifásico, de 220/1.000 V.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar, 13.

Santander, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
953—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roque Lloret Boada.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 340.000 pesetas.

Capital ampliación: 38.422,32 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de calderería y forja con una taladradora, una limadora, una sierra, dos tornos y una prensa a mano.

Producción: Por dedicarse el taller principalmente a reparaciones y pequeñas construcciones por encargo no es posible indicar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

940—O.

TERUEL

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (L. U. T. E.)

Objeto: Línea a 66 KV entre la central de Albentosa, pasando por la de Los Villanuevas, hasta el poste número 44 de entronque con la línea de Los Cantos a la de Albentosa-Artana. Potencia aparente, 12.000 KVA.

Presupuesto: 741.342,21 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Teruel, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

452—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gama, S. A.

Emplazamiento: Orduña.

Capital: 15.000.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación, en su fábrica de artículos de uso doméstico, de una sección dedicada a la fabricación de botellas para la utilización y transporte de gas butano y similares.

Capacidad de producción: 50.000 botellas para gas butano, con sus accesorios al año, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
976—O.

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Talleres B. A. M.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 60 KVA., relación 3.000/220-127 v., en la industria petrolonaria, sita en Zorrozaurre (Bilbao) y conectado a la línea a 3.000 v., derivado de la subestación de Echezuri (Deusto), de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

975—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gorostiola.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 18.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de un taller con objeto de dedicarse al montaje de lavadoras eléctricas.

Capacidad de producción: 25 lavadoras eléctricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

974—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Ubicación: Baracaldo (Vizcaya)

Objeto de la petición: Instalación de nuevo tren laminador desbastador.

Capacidad de tratamiento: 600.000 toneladas de acero anuales.

Materias primas: Acero de producción propia.

Maquinaria y materiales: Hornos de recalentar. Carro transportador de lingotes, con vía de rodadura. Tren laminador desbastador. Enfriador de semiproductos. Vías de servicio. Grúas.

Maquinaria de importación: Hornos de recalentar, carro transportador de lingotes, elementos mecánicos y eléctricos del tren laminador desbastador, y grúas. Presupuesto: 147.259.024 pesetas.

Presupuesto general de la instalación: 164.692.294 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la instalación que se pretende presenten, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, número 6.

Bilbao, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesus Arana.
1.095—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Comisionario: Don Nicanor Reñones Reñones

Emplazamiento: Sama de Langreo (Luzio Villegas, núm. 9).

Objeto: Instalación de una carnicería de ganado equino.

Capital: 49.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria, lo harán, por escrito, ante este Servicio Provincial de Ganadería, en el plazo de diez días.

Oviedo, 8 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

986—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de Martín Barra-china».

Emplazamiento: Plaza del Caudillo, 2 (Valencia).

Industria: Elaboración de fiambres.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués del Turia, 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

473—O.

Peticionario: Don Jesús Pertegas Ma-cián.

Emplazamiento: Avenida de Calvo Sotelo, 23 (Mislata).

Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial (Gran Vía Marqués del Turia, 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

474—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1954, falleció en Langreo (Oviedo), el obrero Jaime Rodríguez López, de diecinueve años de edad, natural de Cabañaguinta-Boo (Aller) (Oviedo), hijo de José y de Pilar, domiciliado en La Mudrerina-Tuilla-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de marzo de 1954, falleció en Aranda de Duero (Burgos),

el obrero José Eguileón Lasa, de treinta y dos años de edad, natural de Yurre (Vizcaya) hijo de Celestino y de Josefa, domiciliado en Yurre (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Transportes Ochoa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá 56 Madrid.

Madrid 7 de febrero de 1955.—El Director Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rodolfo López Gosálvez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Zapatón».

Cantidad de agua que se pide: 240 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapatón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alburquerque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Melora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.094—O.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCURSO DE PERSONAL

Se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante de Motorista Naval en la Junta de Obras del Puerto de Santander, con un sueldo anual de siete mil pesetas (7.000) y dos mil pesetas (2.000) de complemento, con sujeción a las siguientes

Bases

I.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser españoles y estar en posesión de todos los derechos civiles.

2.º Haber cumplido la edad de veintidós años sin llegar a cuarenta.

3.º Observar buena conducta.

4.º Carecer de antecedentes penales.

5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

6.º Poseer el título de Motorista Naval.

II.—Las solicitudes se presentarán acompañadas de los justificantes referentes a las circunstancias exigidas en la anterior, y debidamente reintegradas, en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, paseo de Pereda, 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

III.—Además de las condiciones exigidas en la base II, podrán alegarse cuantos méritos personales se quiera, siempre que estén debidamente justificados, considerándose como uno de los preferentes el mayor tiempo de navegación.

Santander, 29 de enero de 1955.—El Presidente, Fernando M.ª Pereda.—El Secretario Contador, Fernando Torres-Quevedo.

556—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

CONCURSOS

Se anuncia concurso para el suministro de material deportivo y accesorios con destino al Palacio Municipal de Deportes, bajo el tipo de 798.100 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 15.962 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46.50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso para adjudicar el suministro de material deportivo y accesorios con destino al Palacio Municipal de Deportes, se comprometo a efectuarlo con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en el que se incluirá la documentación siguiente: resguardo de garantía provisional, declaración de compatibilidad y capacidad, memoria de suministros similares realizados, certificados de garantías y referencias, justificación de estar al corriente de pago de cargas sociales y contribución, escritura poder bastantados por Secretaría Ge-

neral, si el licitador fuere persona jurídica.

Las plicas se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernerjo y Gironés.

1.096—O.

Se anuncia concurso para adjudicar el suministro de mobiliario para el Palacio Municipal de Deportes, bajo el tipo de 991.634,70 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 19.832,70 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediera, se deducirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso relativo al suministro de mobiliario para el Palacio Municipal de Deportes, se comprometo a efectuarlo con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)
Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en el que se incluirá la documentación siguiente: resguardo de garantía provisional, declaración de compatibilidad y capacidad, memoria de suministros similares realizados, certificados de garantías y referencias, justificación de estar al corriente de pago de cargas sociales y contribución, escritura o poder bastantados por Secretaría, si el licitador fuere persona jurídica.

Las plicas se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernerjo y Gironés.

1.098—O.

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de ampliación y decoración del Palacio Municipal de Deportes, bajo el tipo de 4.483.353,55 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría general.

La duración del contrato, incluye el periodo de garantía, será de nueve meses, y los trabajos habrán de ejecutarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 72.250,30 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta, y reintegradas con sello municipal de 268,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don veñdo de con dondillo en la calle de enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso de las obras de ampliación y decoración del Palacio Municipal de Deportes, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en el que se incluirá la documentación siguiente: resguardo de garantía provisional, declaración de compatibilidad y capacidad, memoria de trabajos similares realizados, certificados de garantías y referencias, justificación de disponibilidad de todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras, justificación de estar al corriente de pago de cargas sociales y contribución, escritura o poder bastanteados por Secretaría general, si el licitador fuere persona jurídica.

Las plicas se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gloróns.
1.097-O.

ALICANTE

Secretaria

Con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, otorgada en 27 de agosto de 1954, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado oposición para proveer catorce (14) plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas; y concurso para cubrir veintiocho (28) plazas de Guardia de Infantería, con sueldo de 8.000 pesetas anuales; una (1) plaza de Guardia de Circulación, con 8.800 pesetas anuales; cuatro (4) plazas de Portero Ordenanza, con 8.000 pesetas anuales;

una (1) plaza de Cargador del Matadero Municipal, con 8.000 pesetas anuales; una (1) plaza de Maquinista de Saneamiento, con 8.800 pesetas anuales; dos (2) plazas de Peones del Cementerio Municipal, con 8.900 pesetas anuales, y una (1) plaza de mozo Ayudante de la Farmacia Municipal, con 3.000 pesetas anuales. Además, las plazas reseñadas disfrutan de un plus variable en concepto de carestía de vida, con carácter gracioso, que en cada caso acuerda el Ayuntamiento, y dos mensualidades extraordinarias y demás percepciones que previene el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que le corresponda.

El texto íntegro de la convocatoria, con las bases, detalle de documentaciones y ejercicios a practicar, así como referencia del programa del ejercicio oral, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 27 de enero último.

Todo lo que a fin de darle la mayor difusión y a pesar de que según determina el artículo 22, número 2, del expresado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no es obligatorio, se publica en este periódico oficial para que a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el mismo comience a contarse el plazo de treinta días hábiles, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas con sujeción a lo que determinan las bases sexta y séptima de la convocatoria.

Alicante, 5 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).
547-O.

TINEO (OVIEDO)

Secretaria

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Oficial Mayor, el Pleno de esta Corporación municipal ha acordado su provisión en propiedad, mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, y de no haber aspirantes que pertenezcan a ella, concurso oposición libre entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas y Económicas, varones que tengan veintidos años cumplidos y no excedan de cuarenta y cinco.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas y demás derechos concedidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local o por acuerdo de la Corporación.

Las instancias solicitando su admisión al concurso o a la oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde Presidente de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, programa y demás circunstancias del concurso aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de fecha 28 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Tineo, 1 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).
555-O.

MATADEPERA

SUBASTA

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la contratación por subasta pública de las obras de pavimentación de calles y las auxiliares de construcción de un muro de contención, bajo el tipo de cuatrocientas setenta y dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (472.344,50), con sujeción

al proyecto aprobado y pliego de condiciones redactado al efecto.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, a partir de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor facultativo-director de las mismas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional que se establece será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de nueve mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (9.446,89), y la definitiva, el 4 por 100, o sean dieciocho mil ochocientas noventa y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (18.893,78), y podrán constituirse en metálico, valores públicos y cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número, con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de calles y construcción de un muro de contención, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta a los proyectos, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas con céntimos (cantidad escrita claramente en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los reglamentos de trabajo y demás disposiciones atinentes.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá presentar el oportuno resguardo, justificativo de haberse consignado la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional.

La proposición se extenderá en papel sellado correspondiente.

El importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el de los que se publiquen en la prensa diaria y radio de Barcelona, serán de cuenta del adjudicatario.

Matadepera, 8 de febrero de 1955.—El Alcalde, Mateo Turu.—El Secretario, Salvador Puig.
1.092-O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE ALBACETE**

Secretaría

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Don Julio Fernández Criado, mayor de edad, Médico, vecino de Madrid, hermano del Notario, fallecido, de Albacete y electo de Madrid don Francisco Fernández Criado, ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó su dicho hermano para servir de garantía al ejercicio de su cargo de Notario, el cual desempeñó anteriormente las Notarías de Fuentesalido (Colegio de Valladolid), Mazarrón y Cieza (Colegio de Albacete) y Morón de la Frontera (Colegio de Sevilla).

En su virtud, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio. Albacete, 27 de enero de 1955.—El Decano, Francisco Siso. 1.082—O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE VALENCIA**

Secretaría

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Denia (don Francisco Enriquez Godoy, ha sido solicitada por su viuda, doña Angeles Medina, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo en las Notarías de Villa del Río, Illora, Montefrío, Almazora y Denia, tenía constituida el señor Enriquez.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 1.081—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros, número 3.415 de la Sucursal de Astorga; número 3.017, de la de Burgos; núm. 1.292, de la de Cervera de Pisuerga; número 3.352, de la de Madrid; núm. 1.636, de la de Molledo; núm. 3.705, de la de Potes, y número 1.493, de la de Sarón.

Resguardos de los depósitos de valores números 133.674, 135.650, 193.450, 201.103, 216.864, 221.272, 240.146, 250.131, 256.984, 257.340, 259.222, 266.060 y 271.398, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 28 de la Sucursal de Barcelona, y números 5.327 y 6.597 de la de León.

Resguardos de imposición a plazo, número 54/111 de la Sucursal de Avila, y número 473, de la de Espinosa de los Monteros.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 8 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 1.086-P.

BANCO DE ELDA

ELDA (ALICANTE)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general ordinaria el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Generalísimo, 28, de esta ciudad, y caso de no concurrir suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día e igual hora, bajo el orden del día que sigue:

1.º Cuentas y actos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo período.

3.º Deliberación y resolución de proposiciones que sean presentadas por accionistas que reúnan 5.000 pesetas en acciones, con arreglo a las disposiciones estatutarias.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria en el mismo lugar y fecha, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de marzo, a igual hora, en segunda, con el orden del día que a continuación se indica:

1.º Deliberar y tomar acuerdos sobre propuesta en circulación de las 3.200 acciones de la serie A y 4.000 de la serie B que la Sociedad posee en cartera, por valor nominal de 2.000.000 de pesetas.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Elda, 11 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ubeda.

1.103—P.

**BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día siete de marzo, a las doce horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954, así como la distribución de los beneficios del mismo y renovación estatutaria del Consejo de Administración. También serán designados los Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En la Junta se observará las prescripciones determinadas en los Estatutos sociales y legislación vigente, debiendo los señores accionistas proveerse previamente de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Oviedo, 8 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.107—P.

FILMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A.

Alcalá, 27

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo, miércoles, a las ocho de la tarde, en el domi-

cilio social, Alcalá, 27, cine Calatravas, y con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

Aprobación de la gestión y actos del Consejo en dicho ejercicio.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre.

1.105—P.

**NUEVA EMPRESA DE FRONTONES,
SOCIEDAD ANONIMA
(N. E. F. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1954.

3.º Nombramiento de señores Consejeros.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

5.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Esta Junta tendrá lugar el día 6 de marzo del año actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, y si en esta no se reuniese número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales, dicha Junta se reunirá en segunda convocatoria al siguiente día siete de marzo del año en curso, a la misma hora y local social, con igual orden del día.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes estarán a disposición de los señores accionistas que presenten las papeletas de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde quince días antes del de la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.111-P.

«FORJAS ALAVESAS», S. A.

Ignacio Bajo Ullbarri, Secretario del Consejo de Administración de la citada Sociedad, certifica: Que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 24 de enero de 1955, acordó la fusión de la Compañía con la Sociedad «Guizala», S. A., por absorción de ésta.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 1955.—El Secretario, Ignacio Bajo.—Visto bueno, el Presidente, Eugenio Resustr

1.043-P.

y 3.ª 14-2-1955

**INDUSTRIAS GASPÀ, S. A.
RAYÓN Y MEZCLAS TEXTILES, S. A.**

En virtud de acuerdos de las Juntas generales universales de ambas Sociedades, de fecha 3 de enero próximo pasado, «Industrias Gaspa», S. A., absorbe a «Rayón y Mezclas Textiles», S. A. Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, enero de 1955.

1.055-P.

y 3.ª 14-2-1955

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 7 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio actual.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de la Junta en las oficinas de Avilés.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas y acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, martes 8 de marzo, en el mismo sitio y hora.

Los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto en los Estatutos sociales para concurrir a esta Junta.

Avilés, 7 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1108.—P.

«GUIZALA» S. A.

Ignacio Bato Ullibarri, Secretario del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, certifica que por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de enero de 1955, se tomó el acuerdo de disolver la Compañía y traspasar en bloque el patrimonio social a la Sociedad «Forjas Alavesas» S. A., para su absorción por ésta.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 1955.—El Secretario, Ignacio Bato.—Visto bueno, el Presidente, Eugenio Resusta.

1.044-P

y 3.º 14-2-1955

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Barquillo, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1954, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de ante-

lación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.119.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Mesonero Romanos, número 2, en primera convocatoria y, de no asistir número suficiente y cualquiera que fuese éste, en segunda, para el siguiente día, a la misma hora, para examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados y gestión social del ejercicio 1954, así como nombramiento de Censores de cuentas para 1955.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que reúnan las condiciones del artículo 11 de los Estatutos y soliciten tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de su celebración, la cual les será entregada contra depósito de sus títulos o del resguardo del Establecimiento donde se encuentren depositados, pudiendo delegar su representación en otro accionista por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilarino Alonso.

1.135.—P.

COMPANIA COMERCIAL HISPANO MEXICANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 3 de marzo de 1955 en su domicilio social, Castelló, número 35, a las diecisiete horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo de Administración.

Distribución de beneficios y nombramiento de Consejeros.

Designación de Censores para 1955. Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.133.—P.

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse la representación suficiente para constituirse la Junta, en segunda convocatoria para el día siguiente, 8 de marzo, en el mismo domicilio y hora, para deliberar sobre el orden del día que a continuación se publica:

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

Segundo.—Renovación de dos Consejeros por turno reclamationario; y

Tercero.—Nombramiento de cuatro se-

ñores accionistas para censores de cuentas en el ejercicio de 1955, dos como censores propietarios y dos como suplentes.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, para la asistencia a esta Junta los señores accionistas podrán recoger en Secretaría con cinco días de anticipación a la celebración de la misma las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que acrediten su posesión.

Santander, 10 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales.

501.—P.

CORDOBA FARMACEUTICA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca en primera convocatoria a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de esta Entidad para el día 7 de marzo de 1955, a las diecisiete horas, en el local de la Cámara de Comercio de esta capital sito en la calle Pérez de Castro, número 1.

Orden del día

1.º Información general sobre la marcha de los asuntos sociales.

2.º Avance sobre el estado de la liquidación.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para la primera Junta, se reunirá en segunda convocatoria en el mismo local el siguiente día, 8, a la misma hora.

Córdoba, 8 de febrero de 1955.

495.—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

M A D R I D

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Barquillo, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1954; balance con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios, e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.120.—P.

MINAS DE HERRERIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por medio del presente edicto a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, en su domicilio social (calle de la Ciudad de Ronda, número 2, Sevilla), el día 11 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Designación de los accionistas que hayan de censurar la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio en curso.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar, en el domicilio social, la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones que posean, cualquier día hábil, de diez a trece, hasta el 5 de marzo, inclusive.

Sevilla, 14 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. de León de Izaguirre.

1.118—P.

«ALBERT», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las once horas del próximo día 9 de marzo, en el domicilio social de Durango, para el examen y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1954, y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para las doce horas del mencionado día y mes, se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10 de marzo, en segunda, para deliberar y acordar sobre:

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación de Estatutos.

3.º Autorizar al Consejo para ejecutar los acuerdos que se tomen.

Durango, 9 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

504—P.

TROLEBUSES CORUÑA - CARBALLO, SOCIEDAD ANONIMA**LA CORUÑA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de la Cámara de Comercio de esta ciudad, sita en la calle Real, número 1, en primera convocatoria, y en segunda, de haber lugar, el día 7, a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación, si procede, del balance del ejercicio 1954, cuentas que lo integran y gestión del Consejo.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que cumplan los requisitos que exigen los Estatutos para este objeto.

La Coruña, 8 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo, Aurelio Ruenes.

1.111—P.

SANTA LUCIA, S. A.**Compañía de Seguros****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 68, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Iglesias.

1.115—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.987. Secretaría del señor Navarrete.—«Jalbert y Cia.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de octubre de 1954 sobre aforo de una partida de bidones de aluminio en envases de resina sintética.

Pleito número 6.016. Secretaría del señor Navarrete.—Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de septiembre de 1954 sobre liquidación de utilidades, ejercicio 1947.

Pleito número 6.032. Secretaría del señor Navarrete.—La Sociedad Metalúrgica «Baquera, Kusche y Martín» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1954 sobre aforo de una expedición de barras de acero huecas.

Pleito número 6.026. Secretaría del señor Navarrete.—Don Antonio Guim Profitador contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1954 sobre contribución sobre la renta correspondiente al año 1949.

Pleito número 5.992. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Joaquín Castelló Arués contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiembre de 1954 sobre fijación de las bases imponibles de 1946 a 1949, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

435—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**A L M E R I A**

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 17 de 1955, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre de don Antonio García Minguio, contra don Agustine Antoine Mariani y Mr. John Simiana; por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha acordado señalar el día dieciocho del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana para la celebración

de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la demanda, que en reclamación de salarios ha dado lugar a los citados autos, y como no resulta el domicilio de los demandados se les cita por medio de la presente cédula de comparecencia ante esta Magistratura en el día y hora señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición en esta Magistratura la copia de la demanda, y que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar, requiriéndose al primero de los demandados para que aporte a los autos el contrato de trabajo celebrado con el actor.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que sirva de citación a los demandados, se extiende la presente en la ciudad de Almería a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Plácido Langie.

1.060—A. J.

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 18 de 1955, a instancia de don Jacobo Cruz Vivas y don Lucas Iborra García, contra don Agustine Antoine Mariani, y subsidiariamente contra Mr. John Simiana, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado señalar el día 18 del próximo mes de marzo y hora de las diez de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la demanda que en reclamación de salarios ha dado lugar a los citados autos, y como no resulta el domicilio del último de los demandados, se le cita por medio de la presente cédula de comparecencia ante esta Magistratura en el día y hora señalados, haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Magistratura la copia de la demanda y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de citación al último de los demandados, se extiende la presente en la ciudad de Almería a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Plácido Langie.

1.059—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García, y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se saca a la venta en público y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una finca urbana, en el Puente de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, y al barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, núm. 33, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados cuatro decímetros también cuadrados equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas cuadrados, y linda por su fachada principal, Sur, en línea de 39 metros 60 centímetros calle de Mendivil; derecha, entrando, Este en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José Juan; izquierda, Oeste en siete líneas, la primera en línea de 17 metros 45 centímetros la se-

gunda, de 12 metros 78 centímetros; la tercera de 12 metros 15 centímetros; la cuarta de 12 metros 78 centímetros; la quinta, de 3 metros; la sexta, de 9 metros 13 centímetros; y la séptima, de 12 metros; terreno de don Máximo Fernández Robles y por el fondo, Norte, en cinco líneas la primera, de nueve metros 50 centímetros; la segunda, de doce metros diez centímetros; terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de 17 metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y la quinta, de 11 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de Las Torres, cuya descripción es como sigue: «Un edificio, llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas, de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco, y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura, en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo Noroeste del solar, y en las líneas de testero y medianería izquierda entrando, existen dos grupos de casa de una sola planta, de los que el primero que está a lo largo de la línea de testero constando la edificación de 31 metros 50 centímetros, y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros, y la del patio o corral, 17 metros 46 decímetros haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros y el patio o corral, 17 metros 19 decímetros o sea, en junto, 53 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de doscientas ochenta mil setecientas veintiocho pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que el rematante acepta las cargas que quedan pesar sobre la finca quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

497-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don José María Valverde Cano, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán,

sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca.—Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Salcedilla o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalente a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda: al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción: en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuatro de ancho, de mampostería y ladrillo, un pozo de cuarenta metros de profundidad, revestido de ladrillos, un depósito estanque de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y muros de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico con su instalación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinada a regadío.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.123—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid hace saber que en dicho Juzgado, y por doña Amparo Colás García, declarada pobre en sentido legal, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su sobrino Melitón Primo Martínez Valdeñebre, nacido en Soría el 2 de junio de 1889, hijo de Melitón y de Valeriana, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao y del que hace más de veinte años se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

285-A. J.

y 2.ª 14-2-1955

En este Juzgado de Primera Instancia, núm. 13 de los de esta capital se sigue ex-

pediente promovido por doña Pantaleona de Grado de Grado, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vejez, en súplica de que en su día se le autorice para adicionar el nombre de Pilar en primer término al de Pantaleona, fundándose sustancialmente para ello en que es conocida por Pilar y que en su partida de bautismo figuraba como Pantaleona Pilar, habiéndose creado una situación de hecho que interesaba consolidar.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la elección de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.085—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador señor Santafé, en nombre y representación de doña Avelina García Huerta, con don Ignacio Díez Sixto, sobre reclamación de un crédito de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia al público que el día 18 de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de tales autos, sita en término de Madrid, y consistente en un grupo de edificaciones destinadas a vivienda e industria, en Carabanchel Bajo y su calle del Soldado José María Rey, señalada con el número uno, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, igual al 75 por 100 del valor que se le dió en la escritura de constitución del préstamo, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento de aludido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.126—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de

Madrid, en los autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional que goza de la asistencia judicial gratuita contra don Gregorio Iturre Arqueta, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

«Buque pesquero de motor, denominado «Vizcargui», antes «Monte Vizcargui», de madera, cuyas características son las siguientes: Eslora, 16,55 metros; tonelaje, 37 toneladas 48 céntimos. Tiene un motor clase Diesel, con una fuerza de 7,75 H. P. indicados, siendo su velocidad máxima de diez millas y a media carga diez millas, aparejo y su número de palos es uno. No lleva telegrafía sin hilos. Es en el Registro Mercantil de Vizcaya la inscripción segunda del libro 16 de la sección de buques, folio 61, hoja 1.149.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible). 1.128.—A. J.

En los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María Alzugaray Lapeyra, para la efectividad de un crédito de sesenta y dos mil quinientas una pesetas con treinta céntimos, como importe de dos préstamos garantizados con hipoteca de que después se expresará, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez: Sr. Ponce de León. Juzgado de Primera Instancia número ocho.—Madrid, diecisiete enero mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve, únase a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Segovia, con fecha veintidós de noviembre último, que la finca hipotecada en garantía del crédito que motiva este procedimiento, o sea la casa con corral y pajar, todo unido, en la villa de El Espinar, al sitio de la «Fonda de San Rafael», sin número, todo ello de una superficie de novecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, se halla inscrita actualmente a nombre de don Juan López López; y que sobre la misma finca aparece impuesta, con posterioridad a la de la entidad ejecutante, una hipoteca a favor de doña María Alzugaray Lapeyra en garantía de un préstamo de doscientas setenta y

cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas treinta y tres céntimos, con sus intereses, constituido por escritura otorgada con fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario de Madrid don Félix Rodríguez Valdés; notifíquese la existencia de estos autos a los expresados don Juan López y López y doña María Alzugaray Lapeyra a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Lo manda y firma Su Señoría: doy fe: Ponce de León.—Ante mí: Licenciado José Torres.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a don Juan López y López, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, expido la presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres. 1.130.—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se insta por don Félix Bergas Muñoz contra don Pablo Cepeda Yáñez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Villahermosa, partido judicial de Infantes, tierra destinada a pastos, con monte de romero, chaparro y sábina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado «Loma Pajarrera», de una superficie de 310 fanegas y 10 celemines, equivalentes a doscientas hectáreas y diecinueve áreas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de seiscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo. 1.122.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Eduardo Ruiz Galarza, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta capital, calle de Conde de Xiquena, número 9, natural de Madrid, donde nació el día 2 de febrero de 1923, hijo de Eduardo y de Josefa, se ha promovido expediente de unión de apellidos, a fin de que se una al primer apellido de Ruiz el de Gollury, formando, por tanto, uno solo compuesto de Ruiz-Gollury, continuando el segundo materno de Galarza.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870

para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

1.116.—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Jaime Gabarró Figuerola, nacido en Barcelona el día 21 de octubre de 1893, hijo de Matías y de Paula, casado con doña Mercedes Vilarrubis Grifols, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Vasconia, número 73, y que desapareció en el año 1939 con motivo de la retirada de las tropas rojas de Cataluña; por el presente se hace público la incoación del citado expediente a instancia de su esposa, doña Mercedes Vilarrubis Grifols, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, en relación con el 184 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.

496.—A. J.

1.º 14-2-1955

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en los autos del procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro» sobre fincas hipotecadas por doña Josefa Ibari Roig, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las dos fincas objeto de procedimiento, que son las siguientes:

Primera.—Casa sita en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de San Gervasio, número 30, distritos y barrios primeros, cuya superficie no consta; linda: por su frente, con dicha calle; derecha, José Oliva; espalda, con éste y Gabriel Coll, hoy, además, con la hipotecante, e izquierda, con Jaime Fabrè Gassó.

Segunda.—Casa en la calle de San Gregorio, de dicha villa, señalada con el número 22, que hace esquina a la plaza de las Nieves, donde existe una entrada, señalada de número 15; compuesta de bajos, tres pisos de alto y un terrado y una bodega a la derecha de la misma; de su superficie, 38 metros 253 milímetros cuadrados, pero según medición practicada, su superficie es de 186 metros cuadrados; linda: frente, Sur, con dicha calle; Norte, espalda, con Juan Brunet Juncosa, hoy Casimiro Font Brunet; Este, izquierda, con casa de la hipotecante y con hermanos Vivó, y Oeste, derecha, con plaza de las Nieves.

La escritura de hipoteca, base del procedimiento, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 159, libro 71, folio 202, finca número 4483, inscripción 5.ª, por lo que respecta a la primera finca, y en el tomo 34, libro 18, folio 148 finca número 543, inscripción 6.ª, por lo que respecta a la segunda.

La subasta se verificará en dos lotes, uno por cada finca, y para su celebración, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de

Justicia de esta ciudad, vía derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están depositados en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del organismo actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 27.500 pesetas la primera finca, casa número 30 de la calle de San Gervasio, de Villanueva y Geltrú, y el de 62.000 pesetas la segunda, casa número 22 de la calle de San Gregorio, de la misma población; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el 10 por 100 del rematado tipo.

Barcelona, 9 de enero de 1955.—El Secretario, Antonio González.

486—A. J.

CASTELLÓN

Don Eduardo Torres Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de las fianzas constituidas por el Registrador de la Propiedad que fué de Castellón don Laureano Morejón del Valle, y en su virtud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 533 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria, se anuncia dicha petición a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el indicado Registrador formulen la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar, a los efectos reglamentarios indicados, que los Registros de la Propiedad servidos por el referido funcionario fueron los de Grandas de Salime, Canete, Mullas de Paredes, Chelva, Huete, Lucena del Cid, Castuera, Mota del Marqués, Haro, Baeza y Castellón de la Plana.

Dado en Castellón a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.

478—O.

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en el concurso voluntario de acreedores de don Patricio Ortiz Ruz, mayor de edad, casado con doña Isabel López y López, labrador y vecino de Córdoba, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Magistrado, señor Moreno Martín, Córdoba, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Se convoca a Junta de acreedores para la graduación de créditos, señalándose para ello el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce. Cítese para ello al concursado y a los acreedores cuyos créditos han sido reco-

nocidos, así como a los pendientes de reconocimiento, cuya citación se hará en la forma que se ordenó en la providencia de primero de diciembre último. Hágase saber al Síndico señor Méndez Maldonado que forme con la antelación necesaria y en legal forma los estados y demás que previenen los artículos 1.268 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S.ª, dov fé, Moreno Martín. Ante mí, J. M.ª Cortázar.»

Todo lo cual se hace público a los efectos acordados y en cumplimiento de lo mandado.

Dado en Córdoba a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

1.125—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña María Ambrós Díaz, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don José Pablo Muco Ambrós Serra, o de esta ciudad se ausentó para Barcelona hace más de treinta años, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chanterro.

634-A. J. y 2.ª 14-2-1955

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Cartemil Díaz, hijo de Antonio y de Agustina, de cuarenta y cinco años, soltero, natural y vecino de Viñas (Paderne), que se ausentó para Valencia y Marsella, y desde 1937 se carecen de noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos, a diecinueve de enero de 1955.—El Juez de Primera Instancia accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, P. S. Ramón Isasi.

607-A. J. y 2.ª 14-2-1955

ONTENIENTE

Don José María Andrés Bonet, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Antonio Sempere Pastor contra don Gonzalo García Reig, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y por el precio y condiciones que después se dirán, la finca que se describe, habiéndose señalado para dicho acto el día quince de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

«Una casa-habitación, cuya medida superficial no consta, compuesta de planta baja, constituida por un pasillo o entrada con puerta a la calle, retrete y hueco ocupado por la escalera; comedor con balcón a la calle y cocina con una ventana de 133 centímetros de alta por 91 de ancha, recayente a otra casa de don Tomás Valls Such; piso principal, compuesto de pasillo, sala y despacho, ambos con balcón a la calle, y al interior un cuarto dormitorio con una ventana de 120 centímetros de ancha, también recayente al patio de la expresada casa; piso segundo, también con corredor y una sala, ambos con balcón a la calle, y otro cuarto interior con otra ventana de 102 centímetros de ancha,

igualmente recayente al patio de la referida casa; piso tercero, también con pasillo y un cuarto dormitorio, ambos con balcón a la calle y al interior, con una despensa con dos ventanas, una de 36 centímetros de alta por 58 de ancha, y la otra de 78 centímetros de alta por 78 de ancha, recayentes al referido patio, y, finalmente, un desván con una ventana de 47 centímetros de alta por 74 de ancha, que da al referido patio; situada la descrita casa en Onteniente, calle de Segriá, número 3; lindante: derecha, entrando, otra de Tomás Valls Such; izquierda, herederos de doña Concepción Saiz, sobre cuyo sótano gravita el pasillo o entrada de la planta baja, y espada, don Tomás Valls Such. Todas las ventanas que recaen al patio o deslucado de la casa de don Tomás Valls Such, a más de la reja de hierro, deberán tener un marco con tela metálica, cuyo enrejado no será de mayor dimensión de un centímetro cuadrado. La finca dicha ha sido tasada en ciento cinco mil setecientos cincuenta pesetas.»

Las condiciones que han de regir en la subasta son las siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de su tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro en que consta la última inscripción de dominio de la finca y relación de los censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones a que ésta afecta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).

1.075—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez Municipal titular del número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 15-55 a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, como apoderado de don Luis Ruiz-Rivas Lany contra don José Ledesma Malcampo y contra cualquier persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento celebrado con don Manuel Prieto Ledesma a causa del fallecimiento de éste, y como perteneciente a dicho contra el piso ático derecha (hoy octavo derecha) de la calle de General Mola, número treinta y tres (antes veintinueve), de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento, fundado en el artículo 71 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y costas.

Se acordó emplazar a cualquier persona que se crea con derecho a la prórroga del mencionado contrato de arrendamiento, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y este Juzgado sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, si vieres convenientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les para-

rará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a dichas personas, cuyo domicilio y paraderos de las mismas se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

1.129—A J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en la cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

DIAZ DIAZ, Antonio; de cincuenta y cuatro años, con último domicilio en Bilbao y cuyos demás datos se desconocen, procesado en causa 182 de 1954 por hurto.—(5849);

ABECHUCHO AMONDAIN, Asensio; de veintitrés años, hijo de Esteban y de Esperanza, casado, natural de Miravalles; procesado en causa 236 de 1954 por abandono de familia.—(5850);

MONTAÑA VALLE, Mariano; de treinta y tres años, hijo de Mariano y de Rosario, casado, natural de Villagarcía de Arosa, marinerero; procesado en causa 60 de 1954 por hurto.—(5851).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

LLAVORE ROIG, José; natural de Alcover (Tarragona), soltero, grabador de cristal, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Rosa, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 291 de 1952.—(6050);

SALAS ANGUITA, Manuel; natural de Malagón (Ciudad Real), soltero, pulidor metales, de veinte años, hijo de Manuel y de María, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 291 de 1952.—(6050 bis);

SAEZ LOPEZ, Pedro; natural de Madrid, soltero, limpiabotas, de veintitrés años, hijo de Narciso y de Dominga, vecino de Barcelona; procesado en causa 389 de 1951, por lesiones.—(6052).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

LOPEZ CLAVERIA, José; de dieciséis años, hijo de Antonio y de Dominga, soltero, natural de Olot y vecino de Lérida, cesterero; procesado por tenencia ilícita de arma en sumario 176 de 1947.—(6069);

GABARRE MARTIN, Luisa; de diecisiete años, hija de Bernardo y de Pilar, soltera, natural de Corsera y vecina de Lérida, cesterera; procesada por robo y tenencia ilícita de arma en sumario 176 de 1947.—(6070).

PEREA CABELLO, Sebastián; de treinta y un años, casado, natural de Teruel, hijo de Manuel y Margarita, vecino de Utiel redacero ambulante; y

MORENO CORTES, Julián; de dieciséis años, soltero, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y Matilde, cedacero; procesados por robo.—(6071);

GIMENEZ CANO, Miguel; de diecinueve años, vecino de Reus; procesado por hijo de Mateo y de Agustina, vecino de Valencia, jornalero; procesado por robo en causa 84 de 1951.—(6072).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.

FIMIA ZAMORANO, Juan; natural de Córdoba, soltero, jornalero, de veintinueve años, vecino de Reus; procesado por hurto en 34 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(6027).

CORTES MENDEZ, José; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Teruel, casado, jornalero, vecino de Barcelona; procesado por tentativa de estafa en sumario 74 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(6044).

PASCUAL SUBIRANA, José; natural de Talarn, casado, del comercio, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Teresa, vecino de Sardañola; procesado por malversación en causa 174 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(6045).

SANCHO SOSPEDRA, Guadalupe; de cuarenta y tres años, hija de Pascual y de Antonia, natural de Alcalá Chisvert, casada, jornalera, vecina de Barcelona; procesada por apropiación indebida en sumario 592 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(6046)

RUIZ ALVAREZ, Francisco; natural de Bailén, soltero, albañil, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Ana, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 429 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(6049)

GARCIA MACEDA, Felipe; de veinticinco años, hijo de Eugenio y de Isabel, soltero, natural de Avila, mecánico, con instrucción, sin antecedentes penales, vecino de Bilbao; procesado por robo en causa 440 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(6054).

PRADO, Lorenzo del; que también usa el nombre de Pedro Pérez, vecino de León; procesado por estafa en causa 96 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.—(6058).

GONZALEZ FERNANDEZ, Eugenio; de veinticinco años, hijo de José y de Teresa, natural de Puentearnas (Pontevedra) soltero, carpintero, vecino de Bilbao; procesado por estupro en sumario 168 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(6059).

VILLANUEVA LORENTE, Eduardo; hijo de Adolfo y de Nieves; de treinta y un años, soltero, natural de Cazorla y vecino de Linares; procesado por robo en causa 35 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla.—(6062).

COMPADRE HERAS, Basilio; de cincuenta y dos años, hijo de Lucas y de Soledad, casado, natural de Potes y ve-

cino de Riaño; procesado por imprudencia en sumario 22 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(6064).

GARCIA GONZALEZ, Pedro; de cuarenta y siete años, viudo, maestro, hijo de Matias y de Concepción, natural de Hellín y vecino de Albacete; procesado por estafa en sumario 18 de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(6065).

ESQUIVA CASTELLS, Montserrat; de veinte años, hija de José y de Montserrat, soltera, natural de Barcelona, vecina de Logroño; y

CASTELLS FUSTAQUIA, Montserrat; de cuarenta y dos años, hija de José y de Amparo, natural de Orihuela, vecina de Figueras; procesadas por corrupción de menores y nombre supuesto en sumario 212 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(6066).

LOPEZ BASTOS, Domingo; natural de Tuy, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Consuelo, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 338 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(6073).

GARCIA PORTERO, Mariano; vecino de Madrid; procesado por evasión en causa 99 de 1948.—(524);

SANZ PEREZ, Inocencio; procesado en causa 188 de 1950.—(525);

GONZALEZ GARCIA, José; de treinta y seis años, natural de Santander; procesado por robo.—(526);

HIGUERAS RODRIGUEZ, Eulalia; vecina de Getafe; procesada por injurias en causa 246 de 1947.—(527);

BARGUENO BURGOS, Molsés; vecino de Madrid; procesado por lesiones en causa 205 de 1947.—(528);

RAMOS GARCIA, Pascual; soltero, de treinta y seis años, vecino de Pinto; procesado por estafa en causa 324 de 1944.—(529).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

MAYA FERNANDEZ, Benigno; de diecinueve años, hijo de Benito y de Josefa, sin oficio, soltero, natural de Santafé; vecino de Granada; procesado por robo en causa 374 de 1954.—(532);

MARTIN JIMENEZ, José; de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y de Clotilde, albañil, soltero, natural de Archidona (Málaga), vecino de Granada; procesado por robo en causa 293 de 1946.—(535);

SANCHEZ GRANDE, Marcelino; de treinta y nueve años, hijo de Ramón y de María, casado, sastre, natural y vecino de Granada; procesado por abandono de familia en sumario 280 de 1954.—(536);

BRAJOS MENDEZ, José; hijo de Antonio y de Sofia, soltero, del campo, natural y vecino de Granada; procesado por hurto en sumario 152 de 1946.—(537 y 38).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada

SANCHEZ BALLESTER, José; hijo de José y de Dolores, de veintiseis años, soltero, campesino, natural de Cartagena y vecino de Inca (Baleares); procesado por hurto en sumario 43 de 1954.—(642);

MOYA POL, Juan; nacido el 6 de febrero de 1912, hijo de Jaime y de Coloma, soltero, jornalero, natural de Binisalem; procesado por hurto en causa 604 de 1947.—(543);

ROIG PLANELLS, José (a) «De Can P. p Petib»; casado, labrador, hijo de José y de María, natural y vecino de San Miquel (Ibiza), de cuarenta y cuatro años; procesado por estafa en causa 3 de 1943.—(544);

SERVERA MIR, Desiderio; de treinta y cuatro años, casado, ebanista, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Palma de Mallorca; procesado por hurto en causa 4 de 1943.—(545).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares).

RUIZ DE PORRAS, Joaquín; de cuarenta y un años, hijo de Joaquín y de Luisa, casado, técnico de radio, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, calle Rieraeta, 24; procesado por delito de muerte en causa 319 de 1945.—(661), y

FERRI COLL, Antonio; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Josefa, casado, biquelador, natural de Valencia y vecino de Burjasot, calle en proyecto, número 22, bajo; procesado por hurto en causa 301 de 1954.—(663).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.

MONTERO PEREZ, Félix; de cuarenta y cinco años, soltero, chófer, hijo de Demetrio y de Ciriaca, natural de Valladolid; procesado por hurto en sumario 366 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.—(664).

MARTIN LASA, Florencio; nacido en Madrid el 20 de julio de 1925, hijo de Florencio y de María, zapatero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, 1.—(665), y

ARIAS SALAS, Higinio; nacido en Triuneros del Valle (Valladolid) el 11 de enero de 1915, hijo de Tomás y de Exuperancia, pintor, domiciliado últimamente en Vitoria, Herminio Madinaveitia, 2.—(666).

Procesados por robo en sumario 14 del año 1947; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.

AGUIAR GIL, María de las Mercedes; de veinte años, casada, obrera textil domiciliada en Villanueva y Geltrú, calle de la Unión, 1; procesada por hurto en causa 94 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(667)

HERRERO, Eusebio; natural de Gallarta (Vizcaya), alto, rubio, con pelo un poco ondulado, con bigote, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto en sumario 335 de 1954.—(670), y

CONTON CLIMENT, Domingo; de treinta y tres años, alto, fuerte, pelo rubio rizado, lleva una cicatriz que le cruza la parte inferior de la mandíbula derecha,

le faltan los dedos meñique y anular de la mano derecha; procesado por robo en sumario 200 de 1954.—(671).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

PAREJA RODRIGUEZ, Ascensión; de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Ricardo y de Blasa, natural de Molinicos y vecina de Paterna del Madera, sus labores; procesada por robo en sumario 23 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yeste.—(672).

CARRETERO DE LA IGLESIA, Alejandrina; de veintisiete años, hija de Jesús y de María, casada con Manuel, sus labores, natural de Valladolid y vecina de Madrid, Huerta de Monserrat, Antonio Serinas, 6 (Ventas); procesada por robo en causa 133 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(673).

ARAGUES VELASCO, José; de treinta y seis años, casado, viajante, natural de Zaragoza; procesado por apropiación indebida en sumario 477 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(675).

ROCAFULL GIL, Félix; de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Mariano y de Gregoria, natural de Bardallur; procesado por estafa en causa 73 de 1946), y

MENDOZA GIL, Antonio; de veinticinco años, soltero, agente de ventas, hijo de Joaquín y de Natividad, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 399 de 1953.—(677).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.

MARTINEZ MORENO, Isafas; de veintisiete años, soltero, natural de Cuenca, hijo de Francisco y de Basiliña; procesado por robo en causa 320 de 1954.—(678);

NADAL GARCIA, Aquilino (a) «El Rutina»; de sesenta años, soltero, hijo de Paulo y de Florentina, natural de La Bañeza (León); procesado por quebrantamiento de condena en causa 118 de 1953.—(679), y

GUILLEN FUSTER, Pedro Alejandro; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Elisa, natural de San Agustín (Teruel); procesado por quebrantamiento de condena en causa 113 de 1953.—(680).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.

FERNANDEZ CACERES, Merenciano; natural de Las Herencias, soltero, jornalero, de veinticinco años; procesado en sumario 16-54 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(649).

HERNANDEZ PEREZ, Luciano Manuel; de veintiocho años, hijo de Tomás y de Dolores, casado, carpintero, natural de Soucevrac (Francia), vecino de Barcelona; procesado en sumario 101-54 por hurto.—(650);

LOPEZ GARCIA, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de María, casado, jornalero, natural de Vélez-Málaga, vecino de Tarrasa; procesado en causa 88-52 por robo frustrado.—(651).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

GARCIA FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Medina del Campo, vecino de Santander; procesado en sumario 87-54 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(648).

GARCIA GONZALEZ, Esteban; de treinta años, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, ceacero, natural de Guadix de la Sierra (Madrid); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(655).

SEIXAS GOMEZ, Candido Abilio; natural de Valenza do Miño (Portugal), casado, de cuarenta y cuatro años; procesado por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1590; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(656).

MATEO DONATE, Manuel; de unos cincuenta y cuatro años, natural de Villalba Alta (Teruel), casado, jornalero; procesado en sumario 1-53 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valderrobres.—(658).

CORTES BUSTAMANTE, Francisco; de veintiocho años, vendedor ambulante, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Granada y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Santos Pintado, 12; procesado en causa número 193 de 1954 por estafa.—(684); y

GONZALEZ ROMAN, Rafael; soltero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la plaza de San Lorenzo, número 11; procesado en sumario 193 de 1954, por estafa.—(685);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.

BRUNET COMPANY, Antonio; natural y vecino de Valencia, viudo, chófer, de cuarenta y cinco años, hijo de Bartolomé y de Francisca; procesado en causa 171 de 1949 por hurto y estafa.—(6000);

PEINADO SANCHEZ, Alfonso; natural de Albacete, soltero, dependiente, de diecisiete años, hijo de Luis y de Paz; procesado en causa 283 de 1945 por hurto.—(6001); y

TORRES RUIZ, Agustín; natural de Tarancón, soltero, fontanero, de veintidós años; procesado en causa 275 de 1947 por robo frustrado.—(6002).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 259 de 1953, Juan Martínez Mas.—(700).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1954, Domingo Tomás Navarro. (701).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 209 de 1951, Pedro Hernández Fobet. (702).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Vélez Bermúdez.—(704).